Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 20 de julio de 2016

RESOLUCIÓN N°: 637/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 10 de fecha 11 de julio de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZA Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA PROYECTO PRODUCTIVO CON ID N° 314.128 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 54.430.000 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil guaraníes).

2.) **EMPRESA AG REPRESENTACIONES S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos, siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 55.610.000 (cincuenta y cinco millones seiscientos diez mil guaraníes)

a- CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	EMPRESA AG REPRESENTACIONES S.A.
Nº	Documentos Presentados		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	PRESENTO	PRESENTO
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - DECLARACION JURADA	PRESENTO	PRESENTO
3	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	PRESENTO	PRESENTO
4	DECLARACION JURADA DE MENORES	PRESENTO	PRESENTO
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	PRESENTO	PRESENTO
6	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	PRESENTO	PRESENTO
7	FOTOCOPIA IVA	PRESENTO	NO PRESENTO
8	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	PRESENTO	NO PRESENTO
9	COPIA DE CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO	PRESENTO	PRESENTO
10	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años) 2013, 2014, 2015	PRESENTO	PRESENTO
11	PRESENTACION DE MUESTRAS	PRESENTO	PRESENTO

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

b- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								Empresa Agro Imperio de Elpidio Cáceres				Empresa AG Representaciones S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10151512-001	SEMILLAS DE LECHUGA	FELTRIN	ARGENTINA	Unidad	24	Lata 500 Gr	180.000	4.320.000	FELTRIN	BRASIL	190.000	4.560.000
2	10151524-001	SEMILLAS DE PEREJIL	CAPS	ARGENTINA	Unidad	25	Lata 500 Gr	70.000	1.750.000	FELTRIN	BRASIL	85.000	2.125.000
3	10151520-001	SEMILLAS DE ACELGA	CAPS	ARGENTINA	Unidad	25	Lata 500 Gr	70.000	1.750.000	FLORENZA	ARGENTINA	71.900	1.797.500
4	10151526-002	SEMILLAS DE REPOLLO	FELTRIN	ARGENTINA	Unidad	25	Lata 500 Gr	140.000	3.500.000	FELTRIN	BRASIL	140.000	3.500.000
5	10151502-001	SEMILLAS DE ZANAHORIA	FELTRIN	ARGENTINA	Unidad	15	Lata 500 Gr	140.000	2.100.000	FLORENZA	ARGENTINA	130.000	1.950.000
6	10151515-002	SEMILLAS DE CEBOLLA EN HOJA	CAPS	ARGENTINA	Unidad	15	Lata 500 Gr	430.000	6.450.000	FLORENZA	ARGENTINA	424.500	6.367.500
7	10151507-001	SEMILLAS DE PEPINO	FELTRIN	ARGENTINA	Unidad	25	Lata 500 Gr	200.000	5.000.000	FELTRIN	BRASIL	105.000	2.625.000
8	10151529-001	SEMILLAS DE ZAPALLO KURU	FELTRIN	BRASIL	Unidad	20	Lata 500 Gr	160.000	3.200.000	FELTRIN	BRASIL	190.000	3.800.000
9	10151532-002	SEMILLAS DE SANDIA	CAPS	USA	Unidad	25	Lata 500 Gr	160.000	4.000.000	WEST HI-LLS	USA	185.000	4.625.000
10	10151514-001	SEMILLAS DE MELON	FELTRIN	BRASIL	Unidad	25	Lata 500 Gr	170.000	4.250.000	FELTRIN	BRASIL	195.000	4.875.000
11	10151522-001	SEMILLAS DE REMOLACHA	FELTRIN	BRASIL	Unidad	15	Lata 500 Gr	180.000	2.700.000	FLORENZA	USA	127.000	1.905.000
12	10151518-001	SEMILLA DE TOMATE	FELTRIN	ARGENTINA	Unidad	23	Lata 500 Gr	350.000	8.050.000	FELTRIN	BRASIL	390.000	8.970.000
13	10151528-001	SEMILLA DE MORRON	CAPS	ARGENTINA	Unidad	23	Lata 500 Gr	320.000	7.360.000	FELTRIN	BRASIL	370.000	8.510.000
								MONTO TOTAL	54.430.000			MONTO TOTAL	55.610.000

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES**, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO**, la oferta presentada se ajusta dentro de lo presupuestado por la

Institución para dicho llamado, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto a las **MUESTRAS** presentadas por los oferentes, las mismas fueran analizadas por personal de la Dirección de Proyecto Productivo de lo cual manifiestan cuanto sigue:

1- Que las muestras de semillas de hortalizas de ambas empresas están en excelentes condiciones, con alto porcentaje de germinación mínima 90%; los lotes están bien especificados el año de expedición (2015) y el año de vencimiento (2017/2018), y cuentan con el certificado del **SENAVE**

2- Hemos corroborado que las semillas presentadas por ambas empresas están curadas, y tienen un buen tratamiento con cura semillas, el cual nos da como deducción que podrá llegar a manos del productor una semilla sana, con alta vigorosidad; además de eso, podemos tener la certeza que las semillas adquiridas se podrá mantener segura y libres de plagas en el lapso de tiempo que llevará fraccionar y hacerles entrega a los comités de producción

3- En cuanto a la prueba de germinación llevado a cabo a las semillas presentadas por ambas empresas, demuestran un gran poder de germinación, ya que en 5 días germinaron.

4- En cuanto a las semillas presentadas para muestra, dejamos constancia que solo la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** presento la totalidad las semillas solicitadas (13 en total), mientras que la **EMPRESA AG REPRESENTACIONES S.A**, solo presento (8 en total) lo cual nos impide saber con exactitud la calidad de los restantes que no fueron presentadas. **RECOMENDAR** la Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZA Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA PROYECTO PRODUCTIVO CON I. D. N° 314.128** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** por reunir todas las condiciones de calidad y presentación en forma. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZA Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA PROYECTO PRODUCTIVO CON ID N° 314.128,** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** por el monto total de su oferta de Gs. 54.430.000 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...SIC**

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** por el monto total de su oferta de Gs. 54.430.000 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil guaraníes)

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZA Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA PROYECTO PRODUCTIVO CON ID N° 314.128,** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** por el monto total de su oferta de Gs. 54.430.000 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato (Orden de Compra) correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Lic. María Teresa Del Puerto
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal